



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

"LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-001/2021 "SERVICIOS DE FOTOCOPIA, IMPRESIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS"

(PRIMERA VUELTA)

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 doce horas cero minutos** del día **12 doce de febrero de 2021 dos mil veintiuno**, en el Salón de Sesiones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ubicado en Jesús García N° 2427, Primer Piso, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, **conforme** a lo dispuesto en el artículo 63 y 72 la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 63 del Reglamento de la Ley en cita, así como el punto 3 de las Bases de licitación antes mencionada, se reunieron el **Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez**, Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, **Ing. Éibar de Jesús Quezada González**, representando al Área Requirente, en presencia de los testigos: **C. Carmina Morales Rodríguez** y **C. José Fonseca Ramírez**, todos adscritos a este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así mismo se encuentra presente el **C. Eduardo Saucedo Echeverría** y el **C. Jesús Alfredo Saucedo Duran**, quienes en este acto representan a la empresa **Speed Documents, S.A. de C.V.**, y **Seiton de México, S.A de C.V.**, respectivamente, por lo que, se procedió a levantar el acta correspondiente a la Junta Aclaratoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-001/2021 "SERVICIOS DE FOTOCOPIA, IMPRESIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS"**, (Primera vuelta), al tenor de lo siguiente:

I.- Conforme a las Bases de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-001/2021 "SERVICIOS DE FOTOCOPIA, IMPRESIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS"** (Primera vuelta), en lo subsecuente (**Las Bases**), los participantes (**LICITANTE**) interesados deberían de presentar por escrito las preguntas que tengan conforme al modelo del formato del (**Anexo 2**), firmado por el "**LICITANTE**" en el domicilio de las oficinas del Convocante y al correo carmina.morales@tjajal.org y/o ana.sedano@tjajal.org en formato WORD, en la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas a más tardar a las **12:00 horas** del día **11 once de febrero de 2021 dos mil veintiuno**, en la **Unida Centralizada de Compras** de este Tribunal.

II.-Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63, fracción II, de la Ley, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA**, deberá presentar un escrito, en el que exprese su interés en participar de este **PROCESO**, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado y en su caso, del representante conforme a lo mínimo solicitado en el **Anexo 3, de las Bases**.

III.- Por lo que, **se hace constar** que hasta las **12:00** doce horas cero minutos del día **11 once de febrero de 2021 dos mil veintiuno**, se recibieron 02 dos escritos, de las siguientes personas jurídicas: **Speed Documents, S.A. de C.V.**, y **Seiton de México, S.A de C.V.**, mismas que manifiestan respectivamente lo siguiente:

Speed Documents, S.A. de C.V.,	
A) De carácter administrativo	
Preguntas	Respuestas
1.- En la Convocatoria después de la de descripción o el nombre de la licitación, mencionan entre paréntesis (PRIMERA VUELTA). ¿A qué se refieren? ¿Abra una segunda vuelta?	Es la primer vuelta del proceso de la licitación, en caso de declararse desierta esta etapa, procederá una segunda vuelta.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

<p>2- Punto 6 desarrollo del proceso documentación que debe contener la propuesta. Inciso d) Dice: Es requisito que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado un escrito, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la "LEY". Esto, con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción VIII, de la "LEY". (Anexo 10). Solicitamos a la convocante nos aclare si el documento solicitado va dentro del sobre o por fuera.</p>	<p>Dentro del sobre.</p>
<p>3- Punto 6 desarrollo del proceso documentación que debe contener la propuesta. Inciso f) Original de la Oferta económica conforme al (Anexo 5). El siguiente documento no es obligatorio (pero de contenerlo, deberá estar firmado). Solicitamos a la convocante aclare este punto.</p>	<p>El anexo 5, es el correspondiente a la oferta económica, es requisito indispensable.</p> <p>El formato que no es obligatorio es el anexo 9, (constancia de recepción de documentos) sin embargo es muy útil para el proceso.</p>
B) De carácter Técnico	
<p>1- Anexo 1 Especificaciones menciona tamaño de impresión: oficio y carta y posteriormente tamaño de fotocopiado doble carta. Consideramos se trata de un error y quisieron decir fotocopiado a doble cara, y el tamaño de las fotocopias al igual que las impresiones es oficio y carta.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>No es correcta la apreciación.</p> <p>Se deberá de apegar estrictamente a las bases publicadas.</p> <p>Solo para los equipos solicitados.</p>
<p>2- REQUERIMIENTOS EQUIPOS PARA FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE ALTA PRODUCCIÓN (20 equipos) PARA ÁREAS COMUNES DE FOTOCOPIADO</p> <p>Solicitan equipos con velocidad mínima de 65 ppm. De acuerdo al volumen mínimo de impresiones anuales que publican (1,500,000) no se justifica equipos de esta esta velocidad ya que cada equipo de acuerdo a la información que proporcionas imprimirá un promedio de 2,659 páginas al mes.</p> <p>Solicitamos a la convocante que baje la velocidad hasta 45 ppm de esta forma podemos ofertar equipos 100% nuevos con capacidad de alta impresión que supera lo solicitado en las bases.</p> <p>¿Aceptan nuestra propuesta?</p>	<p>Se deberá de apegar estrictamente a las bases publicadas.</p>
<p>3- REQUERIMIENTOS EQUIPOS PARA FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO (27 equipos) Multifuncionales o equipos de fotocopiado compactos.</p> <p>Solicitan equipos con velocidad mínima de 50 ppm. De acuerdo al volumen mínimo de impresiones anuales que publican (1,500,000) no se justifica equipos de esta esta velocidad ya que cada equipo de acuerdo a la información que proporcionas imprimirá un promedio de 2,659 páginas al mes.</p> <p>Solicitamos a la convocante que baje la velocidad hasta 45 ppm de esta forma podemos ofertar equipos 100% nuevos con capacidad de alta impresión que supera lo solicitado en las bases.</p>	<p>Se deberá de apegar estrictamente a las bases publicadas.</p>
<p>4- mencionan después de las características de los equipos El servicio debe de incluir:</p> <ul style="list-style-type: none">• Soporte en sitio 4 horas por día, 2 dos días a la semana, Sin necesidad de solicitud de soporte. Con la finalidad de revisar	<p>Personal de la empresa con presencia física en nuestras oficinas a efecto de revisar estatus de los equipos, corrección de fallas en los equipos, resolver incidencias ordinarias y mantenimiento general.</p>



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

<p>estatus de los equipos, corrección de fallas en los equipos, resolver incidencias ordinarias y mantenimiento general.</p> <p>Solicitamos a la convocante aclare por favor este punto.</p> <p>¿A qué se refiere?</p>	<p>Dos veces por semana, en ambos domicilios de la convocante.</p> <p>Cuatro horas cada visita semanal, distribuidas para cubrir ambos domicilios.</p>
--	--

Seiton de México, S.A de C.V.,	
A) De carácter administrativo	
Preguntas	Respuestas
<p>1.- En relación con el anexo 5 (Propuesta económica) la cotización se debe realizar por el monto máximo de 4 millones de copias según lo que menciona el anexo técnico. ¿Es correcta mi apreciación?</p>	<p>Sí, es correcta. Pudiera ser por el número de fotocopias e impresiones, mínimo y máximo especificando costo unitario.</p>
B) De carácter Técnico	
<p>1.- En relación con el anexo técnico solicitamos a la convocante de la manera mas amable que para demostrar que los participantes ya tienen en funcionamiento el sistema de monitoreo se anexen copias de pantalla del mismo y carta bajo protesta de decir verdad, que tienen la aplicación instalada de menos con 3 clientes actuales. ¿se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>Este acto se limita a la aclaración de preguntas. Para el cumplimiento de los requisitos se deberán apegar estrictamente a las bases.</p>

Se les pregunta a los presentes que si tiene algo que agregar o duda que aclarar; Para lo cual manifiestan que no, y que se dan por enterados y satisfechos con las respuestas y aclaraciones recibidas.

Se hace la anotación que se recibieron preguntas de forma extemporánea de la EMPRESA SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V., solo se da cuenta del hecho, sin embargo, no se consideraron en la presente acta, de conformidad a las bases publicadas.

Cierre del Acta: En virtud de haber agotado la etapa de junta aclaratoria y no habiendo otro hecho que hacer constar, toda vez que se hicieron las aclaraciones oportunamente, se da por concluida la presente acta, siendo las **12:20 doce horas con veinte minutos**, del día **12 doce de febrero de dos mil veintiuno**, firmando en ella para constancia quienes intervinieron, en presencia de dos testigos.

Giovanni Joaquín Rivera Pérez

Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Ing. Éibar de Jesús Quezada González

Representando al Área Requiriente de este Tribunal

Carmina Morales R.
C. Carmina Morales Rodríguez
Testigo

L.c.p. José Fonseca Ramírez
Testigo